
Presidencia: Lituania**864ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 2 de junio de 2011

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 13.00 horas

Reanudación: 15.05 horas

Clausura: 15.50 horas

2. Presidente: Embajador R. Norkus
Sr. A. Krivas

Antes de pasar al orden del día, el Presidente comunicó al Consejo Permanente que el Presidente en Ejercicio, en carta de fecha 30 de mayo de 2011 (véase el anexo del presente diario), había anunciado que, tras finalizar el plazo fijado para el procedimiento de consenso tácito, se había adoptado la Decisión N° 1/11 del Consejo Ministerial relativa al nuevo nombramiento del Embajador Janez Lenarčič como Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (véase MC.DEC/1/11, cuyo texto se adjunta al presente Diario).

Canadá (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: CENTRO DE LA OSCE EN ASTANA

Jefe del Centro de la OSCE en Astana (PC.FR/15/11 OSCE+), Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra) (PC.DEL/510/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/504/11), Federación de Rusia (PC.DEL/521/11), Belarús (PC.DEL/516/11), Turquía, Kazajstán (PC.DEL/531/11), Presidente

Punto 2 del orden del día: OFICINA DE LA OSCE EN BAKÚ

Jefe de la Oficina de la OSCE en Bakú (PC.FR/14/11/Corr.1 OSCE+), Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra) (PC.DEL/511/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/503/11), Federación de Rusia (PC.DEL/520/11), Belarús (PC.DEL/517/11), Turquía, Azerbaiyán, Presidente

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Detención de Ratko Mladić*: Hungría-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/514/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/505/11), Federación de Rusia (PC.DEL/522/11), Canadá, Croacia (PC.DEL/525/11), Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/526/11), Serbia (PC.DEL/529/11)
- b) *Manifestaciones en Georgia*: Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/515/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/507/11), Federación de Rusia, Georgia (PC.DEL/532/11)
- c) *La pena de muerte en los Estados Unidos de América*: Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/513/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/509/11)
- d) *Situación en Belarús*: Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/512/11),

Punto 5 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/93/11/Corr.1 OSCE+)*: Secretario General
- b) *Entrada en funciones del Embajador Adam Kobieracki como Director del Centro para la Prevención de Conflictos*: Secretario General

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Declaración conjunta de los Presidentes de los países de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE en la Cumbre del G8 (SEC.PR/179/11)*: Francia (en nombre también de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América), Azerbaiyán, Armenia
- b) *Cuestiones de protocolo*: Italia

4. Próxima sesión:

Jueves, 9 de junio de 2011, a las 9.30 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/864
2 June 2011
Annex

SPANISH
Original: ENGLISH

864ª sesión plenaria

Diario CP N° 864, punto 2 del orden del día

CARTA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

Vilna, 30 de mayo de 2011

Distinguido colega:

En calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE, tengo el honor de informarle de que no se ha roto el procedimiento de consenso tácito del proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativo al nuevo nombramiento del Embajador Janez Lenarčič como Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (MC.DD/1/11/Rev.1), que expiraba el 30 de mayo de 2011 a las 12.00 horas (hora de Europa Central).

Por tanto, la citada decisión es efectiva a partir de hoy e irá anexa al Diario de la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE y al diario de 2 de junio de 2011, fecha de la próxima sesión del Consejo Permanente.

Se invita a los Estados participantes que tengan intención de ejercer su derecho a hacer constar una declaración interpretativa o una reserva oficial con arreglo a lo dispuesto en el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, a que lo hagan en la citada sesión del Consejo Permanente, a través de sus delegaciones ante la OSCE.

Le saluda atentamente,

[firma]

Audronius Ažubalis
Presidente en Ejercicio
Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Lituania

A los Ministros de Asuntos Exteriores
de los Estados participantes de la OSCE



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

MC.DEC/1/11
30 May 2011

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECISIÓN N° 1/11
NUEVO NOMBRAMIENTO DEL
EMBAJADOR JANEZ LENARČIČ COMO DIRECTOR DE
LA OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y
DERECHOS HUMANOS**

El Consejo Ministerial,

Recordando la Carta de París de 1990 y la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su segunda reunión en Praga en 1992, relativa al establecimiento de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Observando que el mandato del actual Director de la OIDDH, Embajador Janez Lenarčič, expirará el 30 de junio de 2011,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide volver a nombrar al Embajador Janez Lenarčič Director de la OIDDH, a título excepcional por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2011. La presente excepción no debe considerarse como una modificación de las normas que rigen el nombramiento del Director de la OIDDH.

MC.DEC/1/11
30 May 2011
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza):

“Señor Presidente:

Es un honor para mí tomar la palabra hoy en nombre de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Canadá sobre esta cuestión sumamente importante y señalar a su atención la presente declaración interpretativa.

Señor Presidente:

Al aceptar, a título excepcional en este caso, que se haga referencia a la Carta de París de 1990 y al término “nuevo nombramiento” en vez de “prórroga”, lo que hubiese sido más adecuado, recalcamos firmemente que eso no implica que se acepte ninguna otra interpretación que ponga en duda la validez de las prórrogas de mandato anteriores o futuras de los Jefes de Institución.

Gracias, Señor Presidente.”